



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

ABASTOS DE MÉRIDA

"Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"

Fracción IV - GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO O COMISIÓN

En apego al principio de máxima publicidad y de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa, a la lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio de su cargo o comisión en lo que corresponde a este Organismo Municipal Descentralizado "Abastos de Mérida", toda vez que este Organismo Municipal Descentralizado, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 31 de octubre del 2015, mediante la Dirección de Abastos de Mérida a mi cargo, ninguna **lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio de su cargo o comisión.**

Administración Municipal 2015-2018

C. P. Santiago A. Alamilla Bazán, Dr.
Director General
Abastos de Mérida

VoBo.

Licenciado en Derecho. Rafael Rodríguez Méndez.

Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública.